

12/12/2023

Copiapó: Investigación de Fiscalía y PDI llevó a la detención de imputados por tráfico de fuegos artificiales

Un trabajo investigativo de la Fiscalía de Atacama y la Brigada de Robos de la PDI permitió la detención de dos personas en Copiapó, quienes comercializaban fuegos artificiales a través de redes sociales. Especies cuya distribución y tenencia está sancionado penalmente.

Los antecedentes de esta investigación los entregó el fiscal de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos (Sacfi) de la Fiscalía de Atacama, Renán Gallardo Angel,



quien indicó que la comisión del delito de tráfico de fuegos artificiales se estaba llevando a cabo por parte de dos imputados a través de redes sociales, acción que fue intervenida por los funcionarios de la Brigada de Robos de la PDI. “El trabajo desarrollado pudo determinar la existencia de un comercio ilícito de estas especies que están prohibidas por la legislación vigente, frente a lo cual la Fiscalía junto a la PDI intervino este mercado delictual y pudo determinar la participación de los imputados en este ilícito”, indicó Gallardo.

El fiscal agregó que este caso resulta particularmente relevante al dar cuenta del fenómeno del tráfico de este tipo de especies en la región, el cual logró ser interceptado para prevenir otros ilícitos que se cometen en contexto de violencia en los estadios y el tráfico de droga.

Respecto de esta causa, el jefe de la Prefectura Provincial Copiapó de la PDI, prefecto Mauricio Vergara Monasterio, indicó que la causa nació a partir del análisis de información que desarrolló esta policía y que daba cuenta de la comercialización ilegal. “A partir de esto se logró dar con la individualización y paradero de los dos imputados, quienes fueron detenidos por la venta de estos fuegos de artificio y quedaron a disposición del Juzgado de Garantía para su formalización. Se trata de especies elaboradas en base a pólvora, sustancia que está restringida por la Ley de control de armas y explosivos”, dijo.

Los dos imputados fueron formalizados por su responsabilidad en el delito de tráfico de fuegos artificiales, instancia judicial en que la Fiscalía comunicó los hechos materia de la investigación aplicándose la medida cautelar de arraigo en contra de ambos involucrados, mientras que la investigación de la causa se desarrollará en un periodo de 4 meses.